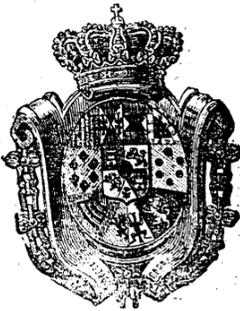


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Por un año.....     | 260 rs. |
| Por medio año.....  | 130     |
| Por tres meses..... | 65      |
| Por un mes.....     | 22      |



PRECIOS DE SUSCRICION.

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i>      |         |
| Por un año.....                | 360 rs. |
| Por medio año.....             | 180     |
| Por tres meses.....            | 90      |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> |         |
| Por un año.....                | 400     |
| Por medio año.....             | 200     |
| Por tres meses.....            | 100     |
| <i>En Indias.</i>              |         |
| Por un año.....                | 440     |
| Por medio año.....             | 220     |
| Por tres meses.....            | 110     |

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina nuestra Señora se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 27 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo del cumpleaños de su Augusta Madre.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

#### REAL DECRETO.

Vengo en declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda á D. Eugenio Sartorius, Inspector del cuerpo de la Administracion civil.

Dado en Palacio á veinte y uno de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—Manuel Bertran de Lis.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Se ha enterado la Reina (Q. D. G.) del expediente formado en esa Direccion general con motivo de varias exposiciones de los dueños y criadores de ganados de todas clases en las provincias de Badajoz, Huelva y Cáceres, fronterizas con Portugal, y de otros de las provincias de Gerona y Huesca, que lo son con Francia, pidiendo se derogue la Real orden de 17 de Julio de 1850, que manda que los ganados de cerda y cualesquiera otros que se exporten á pastar á las dehesas de paises extranjeros paguen á su importacion los derechos de Arancel.

Y considerando, 1.º Que si bien es conveniente atender á los intereses reciprocos de la Hacienda y de los criadores de los ganados, es indudable, que así los españoles como los extranjeros, disfrutan de man-

comunidad de pastos en virtud de tratados y de convenios internacionales.

2.º Que algunos pueblos de España tienen propiedades en territorio extranjero, y otros han celebrado arrendamientos por largo plazo en vista de la autorizacion que habian disfrutado hasta la fecha de la Real orden citada; S. M. se ha servido mandar, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles y por esa Direccion general:

1.º Que quede sin efecto lo prevenido en la Real orden de 17 de Julio de 1850.

2.º Que en tanto que se dicta una regla general que sirva de norma para lo sucesivo, la Direccion general de Aduanas, teniendo en cuenta la práctica establecida en cada punto, adopte las medidas convenientes con el fin de evitar los abusos que á la sombra de la exencion de derechos para los ganados que vuelven á España de pastar en el extranjero puedan cometerse.

Y 3.º Que despues de instruido el expediente del modo oportuno, oyendo á los Gobernadores de las provincias fronterizas, y teniendo en consideracion las órdenes vigentes sobre circulacion interior, se propongan á la definitiva aprobacion de S. M. las medidas necesarias, que al propio tiempo que aseguren los intereses del Tesoro público, sean lo menos gravosos al tráfico y á los particulares.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de una instancia de D. Federico Courvoisier, vecino de esta corte y del comercio de relojería, bisutería y demas artículos que componen este ramo, en solicitud de que se le expida certificado para viajar con varios géneros de las clases indicadas por las capitales de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada, Valencia y Barcelona, en concepto de vendedor ambulante, S. M., de conformidad con lo expuesto por esa Direccion general, se ha servido desestimar la solicitud de Courvoisier, el cual debe atenerse á lo dispuesto en la orden de esa Direccion de 13 de Enero de este año y Reales órdenes de 11 de Febrero y 18 de Marzo del mismo sobre remision de géneros extranjeros y

coloniales del interior del reino á la zona fiscal, y de esta al interior.

Al propio tiempo se ha dignado S. M. declarar que en lo sucesivo, y para los efectos del art. 11 del Real decreto de 14 de Junio del año próximo pasado, se reputa como vendedor ambulante á aquel que sin depósito ni tienda de géneros, frutos y efectos á domicilio fijo pague la contribucion de subsidio comercial de ambulancia y ejerza su profesion en pequeña escala.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

### MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía *Brillante* de la sétima division de guardacostas apresó el 9 del actual en las márgenes del Miño algunos sacos de sal que descargaba una barquilla que logró fugarse hácia Portugal.

El falucho *Valiente* de la sexta capturó la noche del 18 en aguas de Guadalmecci á otro de su clase con cargo de sal, tres bultos de tabaco y porcion de tarros de Ginebra.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

#### Negociado 1.º

Se halla vacante en la facultad de teología de la Universidad central la cátedra de teología dogmática, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de escala la legislacion vigente. Para ser admitido á la oposicion de dicha cátedra se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener de edad 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser doctor en la facultad de teología.
- 5.º Poseer el título de Regente de primera clase.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad central ante el tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título segundo de la seccion tercera del reglamento de estudios aprobado por Real decreto de 19 de Agosto de 1847. Los interesados presentarán á esta Direccion sus solicitudes, acompañadas de sus títulos y documentos y con la relacion de sus méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del día 22 de Junio próximo; en la inteligencia de que espirado este plazo, no se admitirá instancia alguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 22 de Abril de 1851.—El Subdirector, José de la Revilla.—Sr. Rector de la Universidad de....

### DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones primera y segunda del art. 12 del Real decreto de 20 de Noviembre de 1849 acerca de la obtencion de certificados de marca que se solicitan para distintivo de las fábricas, y que puedan hacerse las reclamaciones oportunas ante el Conservatorio de Artes en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se pone en conocimiento del público que las solicitudes presentadas desde el día 18 de Marzo en que se publicó el anterior estado en la *Gaceta*, son las que á continuacion se expresan:

| Nombre del fabricante.  | Clase y forma de la marca.   | Objeto á que se aplica.   | Provincia á que corresponde. | Pueblo en que se halla situada. |
|---|--|---|------------------------------|---------------------------------|
| D. Juan Botella é hijos.  | Una pantera en un bosquecillo.   | Fabrica de papel y taller de libritos.  | Alicante.                    | Alcoy.                          |
| Señores Palmarola y Solernou.                                     | Una ninfa sentada sobre un leon echado, con la cola recogida y la cabeza vuelta hácia ella, ostentando en su mano derecha una cinta ó gallardete con el lema «Industria catalana», y en la izquierda un cuerno de la abundancia; dos alegorías de la misma especie simétricamente puestas formando el remate, y debajo la inscripcion «Fábrica de Palmarola»; y la otra marca representa el puerto de Barcelona con un buque de pequeño porte dentro del mismo á la vela, un bergantín fondeado y un vapor que se hace á la mar; á la derecha el castillo de Monjuich; á la izquierda la linterna llamada Vieja y algunas casas de la Barceloneta, otras varias figuras, y en el centro una medalla con la inscripcion «Fábrica de algodones en madejas y en ovillos preparados á la inglesa por Palmarola y Solernou. Barcelona». | Para estampar en las piezas de tejidos de algodón y de las que en forma de targetas litografiadas colocan sobre los paquetes de algodón hilado y torcido. | Barcelona.                   | Barcelona.                      |
| Señores D. Francisco Javier y D. Vicente Juan Gisbert y Gozalbes. | Una cruz de Malta con cuatro brazos iguales, perpendiculares sus ejes entre sí, que se extienden y parten á manera de cola de milano.  | Para su fábrica de papel y taller de libritos de fumar.   | Alicante.                    | Alcoy.                          |

| Nombre del fabricante.        | Clase y forma de la marca.   | Objeto á que se aplica.                                     | Provincia á que corresponde. | Pueblo en que se halla situada. |
|-------------------------------|--|---|------------------------------|---------------------------------|
| D. Francisco y Juan Mora.     | Un corazon de perfil y colocado dentro de un circulo oval, notándose debajo de él las iniciales F. J. M. para los pliegos de papel blanco; en las cubiertas de las resmas úsase la propia figura atravesado de una espada, y en el centro de una hermosa orla con varios adornos, advirtiéndose en medio de la parte superior de esta dos ángeles sosteniendo una lista con la siguiente inscripcion: «Fábrica de los Sres. Francisco y Juan Mora, hermanos, en Bocairente»; y en las cubiertas de los libritos de papel para fumar se usa en una la figura del corazon circundado de una guirnalda de flores, sirviéndole de adorno á la parte inferior dos especies de cornucopias y á la superior la inscripcion «El corazon», y en la cubierta opuesta y dentro de una orla lo siguiente: «Fábrica y taller de Francisco y Juan Mora, Bocairente».   | Para su fábrica de papel y libritos de fumar.               | Valencia.                    | Bocairente.                     |
| D. Antonio Ferrés y Sagristá. | Un medallón con un yunque y dos martillos cruzados, y á los lados dos figuras que se apoyan en el medallón figurando á Vulcano y á la Abundancia sobre el medallón; y recostada en una nube hay otra figura representando la Fama. Se usa tambien otro grabado en el que el yunque y martillos estan dentro de un pequeño medallón en el que se apoya la Fama. Debajo hay un paisaje con un barco de vapor, una fabrica de papel y otros atributos del comercio.   | Para su fábrica de papel de Capellades.                     | Barcelona.                   | Capellades.                     |
| D. Bartolomé Costas.          | Una para las cubiertas de las resmas de papel, que representa un corazon con una guirnalda de rosas metida dentro de un medallón sostenido por tres delfines con la figura de Mercurio á un lado, y al otro una figura que representa la Industria y encima del corazon el sol. Otra para el papel que representa un corazon con una guirnalda de rosas puesta dentro de un medallón, y este sostenido por tres delfines.  | Para su fábrica de papel.                                   | Barcelona.                   | Capellades.                     |
| D. Pedro Miralles.            | Una figura de medio cuerpo que representa una española colocada dentro de una elipse, cuyos dos extremos del diámetro mayor van adornados, el superior con una corona con dos colgantes, y el inferior con dos hojas de acanto, completando el cuadro que ha de guarnecer el librito con una inscripcion alusiva á la clase de papel y nombre del fabricante. La misma marca, bajo la otra forma que se usa, representa tambien una figura de medio cuerpo de mayor tamaño que la anterior, denominada igualmente la Española, toda ella con el rótulo y un verso que acompaña, inscrito en un cuadrilongo de igual tamaño al del librito. La materia sobre que se imprime es papel para cubiertas de libritos: el artefacto, prensa de imprimir, siendo el nombre del fabricante Pedro Miralles.  | Para su fábrica de papel y talleres de libritos para fumar. | Alicante.                    | Alcoy.                          |
| D. Antonio Casasempere.       | Se halla representada por medio de un caduceo colocado sobre un pedestal, sirviéndole de adorno dos cipreses, uno á cada lado, y todo ello colocado dentro de una orla, en cuya parte superior es de notar la inscripcion «El comercio», y en la inferior «Propia de Antonio Casasempere». En la cubierta opuesta de los libritos tan solo se advierte la siguiente inscripcion, colocada tambien dentro de una orla: «Fábrica de Antonio Casasempere. Alcoy». Tal distintivo se usará, ya impreso, ya litografiado, sobre papel de varios colores y con varias tintas.  | Para su fábrica de papel y talleres de libritos para fumar. | Alicante.                    | Alcoy.                          |
| D. Máximo Ridaura.            | Para los libritos de papel para fumar: consiste en un zócalo que sostiene una columna en cuyo frontis y lado derecho ó izquierdo de su parte inferior, ó sea en el segundo cuerpo de toda la obra se distinguen tres figuras alegóricas, y á la derecha del indicado zócalo dos piras, con otra á la izquierda del mismo, y alrededor una especie de jardin cubierto de un espeso follaje de arbustos ó de flores que se eleva por ambos lados hasta el extremo superior de dicho segundo cuerpo, aunque separándose del mismo, á imitacion todo del monumento levantado en Madrid al memorable dia del 2 de Mayo de 1808; circuyendo el extremo superior de la referida columna una especie de nube ó humo que parece salir de la misma, con un lema ó inscripcion encima que dice «Independencia nacional» sobre una lista que cae dividida por sus cabos en dos tirillas y teniendo al pie de todo otra inscripcion que dice «Madrid 2 de Mayo de 1808», cuyo monumento con las mencionadas circunstancias se imprime sobre papel charolado de distintos colores, dorándolo, sobre papel sin charolar de diferentes colores y sobre papel blanco sin dorar; sirviendo de cualquiera de estas maneras para una de las dos cubiertas del librito, y para la otra se pone una orla figurando un óvalo formado por dos ramos de laurel enlazados entre sí por un extremo y atados por otro con una cinta y con una inscripcion en medio que dice «De hilo. Máximo Ridaura. Alcoy»; todo lo cual se imprime igualmente sobre las diferentes clases de papel que se han expresado. Para las cubiertas de las resmas de libritos y de las de papel en pliego trata de usar la misma marca que se ha detallado, pero entendiéndose que en la mayor dimension que respectivamente necesitará y con la diferencia de que la orla de laurel circuirá todo el citado monumento del 2 de Mayo con sus inscripciones, y contendrá tambien dentro y al pie del mismo la otra inscripcion que se ha referido y que dice «De hilo. Máximo Ridaura. Alcoy». | Para su fábrica de papel y taller de libritos para fumar.   | Alicante.                    | Alcoy.                          |
| D. Antonio Romani y Terrés.   | Para las cubiertas de las resmas, una que representa Neptuno con su tridente en la mano, sobre un carro de cocha tirado por dos caballos marinos, en medio del mar, y las columnas de Hércules, y encima de ellas una corona Real. La otra es un medallón que remata con un ángel sobre un cañon, y en ademán de tocar la trompeta, teniendo en una mano el cuerno de la abundancia. Debajo del medallón hay un adorno, en medio del cual se ve en lontananza el mar con un buque con las velas extendidas: encima del adorno, á cada lado, hay dos jarros de flores.  | Para su fábrica de papel.                                   | Barcelona.                   | Capellades.                     |
| Sres. Saderra y Capdevila.    | Para los pliegos un yunque con los dos martillos, que constituyen el distintivo del papel de esta fábrica, ademas de las iniciales S. y C. Para las resmas tiene tambien las mismas iniciales en el pedestal del yunque, junto al cual está pintado Vulcano en ademán de batir ó forjar un trozo de hierro. A la derecha tiene unos árboles y algunas armas, y á la izquierda una vid y otro haz de armas. A los lados del pedestal del yunque hay una áncora, algunas resmas de papel y las insignias de Mercurio. Termina la marca por su parte inferior el cuerno de Amaltea, y por la parte superior una Fama sobre una nube con el lema «Cataluña». Para las cubiertas de libritos es el mismo Vulcano, cuyo nombre está escrito en el pedestal del yunque, habiendo puesto las iniciales S. y C. en una guarnicion que constituye la otra mitad de la cubierta.  | Para su fábrica de papel y de libritos de fumar.            | Barcelona.                   | Capellades.                     |
| D. Bartolomé Costas.          | En las cubiertas de las resmas una torre puesta dentro de un medallón con una inscripcion al pie, que dice «La Giralda de Sevilla». Al lado del medallón hay dos figuras representando la agricultura y el comercio, y encima otra representando la Fama; debajo hay un paisaje, en el centro del cual se ve una fábrica. Para los pliegos de papel una torre con una inscripcion que dice «La Giralda de Sevilla».  | Para su fábrica de papel y taller de libritos para fumar.   | Barcelona.                   | Capellades.                     |

## ANUNCIOS OFICIALES.

### TRIBUNAL Ó CONSEJO DE LAS ÓRDENES.

Se hace notorio, en cumplimiento de su acuerdo, á los provistos en curatos vacantes en su territorio, que si dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, no acuden á solicitar la extensión de los títulos, y lo mismo los de resultas, desde el día en que conste las tomas de posesion de los que las causan, se declararán por vacantes.

Madrid 25 de Abril de 1851.—Felix Anduaga Martinez.

### ALCALDIA DE LA M. N. Y M. L. VILLA DE BERMEO.

D. Juan Bautista de Anitua, Alcalde de la villa de Bermeo.

Hago saber que el domingo siguiente á los 30 días de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y la *Gaceta* del Gobierno se procederá á los remates de 64 lotes de terrenos comunes de esta villa, que tendrán lugar en su sala consistorial y en la del despacho del señor Gobernador de la provincia desde las once de la mañana hasta la una del medio día, y desde las cuatro de la tarde hasta la oracion angelical, quedando abierta la subasta desde la insercion citada. Se procede á la venta de las fincas indicadas previa autorizacion del expresado Sr. Gobernador y en virtud de expediente instruido al efecto por este Ayuntamiento, y para con su importe pagar la deuda de la villa. La tasacion de los lotes y las condiciones de remate obran en dicho expediente que se halla de manifiesto en la secretaria de la expresada corporacion para los que gusten presentarse licitadores, y lo demas que fuere consiguiente y oportuno.

Bermeo 31 de Marzo de 1851.—Juan Bautista de Anitua.

D. Pedro Galbis Lopez, abogado de los Tribunales nacionales, Secretario honorario de S. M., caballero comendador de la Real orden de Carlos III y Gobernador Subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Hago saber que en virtud de Real orden de 22 de Marzo último, á solicitud de D. Francisco Quintero, comunicada por la Excm. Audiencia de este territorio, para la provision de una escribania numeraria de Macotera, en esta provincia, he acordado señalar para la subasta de ella el 22 del próximo Mayo, de una á dos de su tarde, en los estrados de este Gobierno; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra el valor de su tasacion, que es de 3500 rs. vn. Así como que no tendrá efecto el remate interin que el Gobierno no resuelva acerca de si el mejor postor reúne en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia, probidad y adhesion á la justa causa de S. M. Doña Isabel II (Q. D. G.); y demas indispensables para el buen desempeño que ha de ejercer; debiendo de otorgar la persona en quien recayese el remate escritura de fianza de responder del importe de este. Y con el objeto de que aquella tenga toda la publicidad necesaria se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta* de Madrid.

Dado en Salamanca á 22 de Abril de 1851.—Pedro Galbis.—Por mandado de S. S., José Fuentes.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el escribano D. Félix Gutierrez Gomara por su compañero el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, y á voluntad de su tucno D. José de la Portilla, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de Silya, núm. 12 antiguo, 42 moderno, de la manzana 47, tasada por el arquitecto de la Academia nacional de San Fernando D. Severiano S. de la Lastra en 152,330 reales vellon, no admitiéndose postura que no cubra las tres cuartas partes de su tasa, y se señala para que tenga efecto el martes 29 del corriente, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial. Quien quisiera hacer postura acuda á dicho juzgado y escribania del D. Manuel Sainz de la Lastra, donde se hallan de manifiesto los títulos de pertenencia de dicha casa.

Madrid 24 de Abril de 1851.—Por mi compañero Lastra, Fermin Gutierrez Gomara.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada por D. Félix Gutierrez Gomara por su compañero el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio, á todos los que en clase de herederos ó acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por óbito de D. Segundo Antonio Redondo, procurador de los Tribunales de esta corte, para que dentro de él le deduzcan en forma ante dicho juzgado y escribania del D. Manuel Sainz de la Lastra; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1851.—Por mi compañero Lastra, Fermin Gutierrez Gomara.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolles, Juez de primera instancia de esta villa de Madrid, refrendada del escribano de su número el Sr. D. Juan Garcia de Lamadrid, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía fundada por D. Pablo Pascual como apoderado del Sr. D. Manuel Monserrat, Marques que fue de Cruilles, en la iglesia de San Ildefonso, anejo á la parroquia de San Martin de esta corte, en 8 de Mayo de 1787, para que al término de 30 días, siguientes al en que este anuncio se inserte en la *Gaceta*, se presenten á deducirle en el juzgado de S. S. y escribania del citado Sr. Lamadrid por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará perjuicio.

Madrid 25 de Abril de 1851.—Lamadrid.

D. José Gomez de Leis, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á las personas que como herederos de Doña Maria Teresa Aumada se consideren con derecho á los bienes quedados por fin y muerte de la misma, para que en el preciso término de seis meses, á contar desde el día en que tenga efecto su insercion en la *Gaceta* de Madrid, se personen en este juzgado y por la escribania del infrascrito á usar del que se crean asistidos, pues pasado dicho término sin que lo verifiquen, las providencias que se dictaren les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado á instancia del apoderado de D. Rafael Ruiz Aumada en auto de hoy.

Puerto de Santa María 28 de Marzo de 1851.—José Gomez de Leis.—Por mandado de S. S., Miguel Reventos.

D. Cayetano Garcia del Pozo, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido &c.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Pedro, cuyo apellido se ignora, que en el día 8 de Febrero de este mismo año dirigia en concepto de mayoral la diligencia del Norte de España que en dicho día salió de Madrid para Bayona, y con cuyo carruaje se causó la muerte á Mariano Matilla, vecino de Pinilla, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en la cárcel de este juzgado á fin de recibirle su indagatoria, y de que responda á los cargos que contra él resultan en dicha causa; apercibido que trascurso sin verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, y se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldia con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Riaza á 48 de Abril de 1851.—Cayetano Garcia del Pozo.—Por mandado de S. S., José Rodriguez.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este primer edicto á D. Pio Soto, para que en el término de nueve días se presente en la cárcel nacional de esta corte á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que instruye este juzgado sobre falsificacion de cartas de pago de suministros; pues si así lo hiciera se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia.

Por el presente se cita y llama á Vicente Fernandez, hijo de Cayetano y de Clara N., natural de Muñas de Arriba, perteneciente á Oviedo, que ha vivido Costanilla de San Vicente, núm. 5, cuarto principal, y criado que ha sido del Excmo. Sr. General D. Francisco Sanchez Ocaña, y cuyo paradero en el día se ignora, para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio comparezca en el juzgado de primera instancia del Prado, que despacha el Sr. D. José Maria Montemayor, Magistrado honorario de la Audiencia de Granada, y escribania de número del mismo juzgado de D. Bernardo Diaz Antoñana, á prestar una declaración en causa que se está instruyendo en averiguacion del autor ó autores del hurto de un par de pistolas ejecutado á dicho Excmo. Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña.

D. Manuel Gregorio Jimenez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el infrascrito escribano da fe &c.

Por el presente invito á todas las Autoridades del reino para que procedan á la captura de Ginés Llerena, alias el Carretero, natural y vecino de esta villa, casado, jornalero, de 25 años de edad, estatura dos varas, color trigueño, sin patilla, vestido con pantalon, alpargates, chaqueta y sombrero calañés; contra quien estoy siguiendo causa por herida grave causada á José Saez Sanchez, y no habiendo podido ser habido á pesar de las diligencias practicadas, por auto de este día he acordado dirigir esta invitacion por medio de la *Gaceta* del Gobierno, para que donde quiera que fuere habido se proceda á su prision y conduccion á este juzgado.

Dado en Huercaovera á 48 de Abril de 1851.—Manuel Gregorio Jimenez.—Por su mandado, Pedro Sanchez Rubio.

D. José María Luengas, Juez de primera instancia en comision de esta ciudad de Alcaraz y su partido.

Por el presente se cita y llama á Antonio Llóbregat, Pablo Antonio Brotons y Juan Martí, vecinos los dos primeros de la villa de Monovar, y el último natural de Castelfort, para que á la mayor brevedad se presenten en este juzgado para notificarles la providencia de sobreseimiento pronunciada por la Sala segunda de la Excm. Audiencia de este territorio en causa sustanciada contra los mismos por sospechas de vagancia; y no habiendo sido posible averiguar el punto actual de su residencia, á pesar de los exhortos que se han dirigido, he creído oportuno publicar este edicto para que por las Autoridades de los pueblos en donde se hallen dichos procesados los remitan á este juzgado para que tenga efecto la notificacion de la referida providencia.

Dado en Alcaraz y Abril 18 de 1851.—José María Luengas.—Por su mandado, Sebastian Camilo Lopez.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente y segundo edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Martinez, conocido por Manolo, hijo de Joaquin y de Francisca Garcia, natural de Guadamar, Murcia, soltero, de ejercicio chalan, de 49 años de edad, que se dice vivir en la calle del Salitre, núm. 32, cuarto en el patio, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, *Boletín oficial* y *Diario de Avisos*, se presente en la cárcel de Villa para notificarle el procedimiento criminal que contra el mismo se sigue por conato de robo en union de Salvador Navarro en la casa de Antonia Rodriguez, afueras á Vallecas, en la noche del 29 de Abril último, recibirle declaración y responder en su día á los cargos que le resultan, pues de no verificarlo se le declara contumaz y rebelde, y como tal se entenderán las actuaciones subsiguientes con los estrados del Tribunal.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.—BASILEA 16 DE ABRIL.

El General Sigel permanece todavía aquí alojado en una fonda. Se le ha dado orden para que no salga de su estancia. Aguarda las resoluciones definitivas del Consejo federal para salir de la Suiza y trasladarse á América.

BERNA 17 DE ABRIL.

Los 413 refugiados húngaros cuya venida se anunciaba han llegado por fin á esta. Se les ha dado alojamiento hasta nueva orden.

IDEM 18.

El General Sigel ha sido descubierto en el canton del Tesino por Mr. Planta, y no en los Grisones, por la policia de Zurich. Su tránsito por Bellinzona ha dado lugar á un tumulto que sin embargo quedó pronto apaciguado. Se le trasladó inmediatamente al canton de los Grisones. Los radicales del Tesino estan muy descontentos del modo como Mr. Planta procura mantener el orden.

CONFEDERACION GERMANICA.—BRUNSWICK 16 DE ABRIL.

La politica de nuestro Gobierno se inclina cada vez mas en favor del Hannover; y si los síntomas exteriores no engañan, es probable que muy en breve los dos Estados caminarán perfectamente de acuerdo. Sobre todo el temor de la mediatizacion es lo que ha obligado á nuestro Gobierno á entrar en esta alianza. El Gobierno hannoveriano es el que se ha anticipado á nosotros: se habla tambien de una modificacion de la asociacion de las contribuciones que proporcionará grandes ventajas á nuestro pais.

IDEM 17.

El Conde de Thun, Presidente de la Dieta germanica, ha llegado á esta procedente de Viena.

BAVIERA.—NUREMBERG 15 DE ABRIL.

Sabemos de positivo que el 29 de Julio próximo se reunirá en nuestra ciudad el Congreso general de las Direcciones de caminos de hierro de Alemania, y que tomarán parte en las sesiones enviados de la Francia y de la Bélgica.

AUSTRIA.—VIENA 15 DE ABRIL.

El Austria no abandona su proyecto de entrar en la Confederacion germanica con todos sus Estados, no obstante la protesta de las Potencias europeas. Los austríacos obran de acuerdo con los nobles de Prusia para privar de la embajada de Inglaterra á Mr. de Bunsen, quien, así como todo patriota prusiano y alemán, rechaza esta incorporacion contra el orden natural.

Un periódico de Milan, *La Bilancia*, anuncia que en algunos puntos de la Lombardia, y aun en Milan, ha habido recientemente demostraciones hostiles. Varias personas que estaban fumando cigarros en la calle han sido insultadas.

Hoy se reunirán los miembros del Consejo del imperio en sus secciones.

Se anuncia que la ley relativa á organizar las Cámaras de comercio en la frontera militar se promulgará en breve. Se sabe que las disposiciones concernientes á la organizacion de Camaras de comercio no son aplicables á la frontera.

Anunciase que el Austria propondrá en la Dieta germanica que se reunirá próximamente una nueva organizacion de la Constitucion militar de la Confederacion.

El General Haynau piensa publicar sus Memorias. Con efecto, ha tomado á sueldo á un literato que pasará inmediatamente á Graetz. Deberá acabar su trabajo en un año.

Recientemente el Consejo de Ministros ha deliberado extensamente sobre noticias bastante alarmantes recibidas de la Italia meridional, y es cierto que el Príncipe Schwartzemberg hubiese hecho marchar tropas para las legaciones si hubiera sido oficialmente invitado por la Toscana y por el Gobierno pontificio.

Dicese que en breve llegará una nota de dicho Gobierno solicitando los auxilios del Austria, y que en los primeros días del mes próximo se enviará una brigada á los Estados de la Iglesia. En todo caso es posible que las guarniciones de la Lombardia reciban refuerzos considerables.

CROACIA.—AGRAM 15 DE ABRIL.

Los jefes insurgentes de la Bosnia, Ali Kedich, Omer Agá y otros, celebran diariamente conferencias en Bihac. Tienen intencion de marchar contra Klinik para ocupar la linea de la Sama.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 1.º DE ABRIL.

Han llegado aquí con escolta militar 100 insurgentes de la Bosnia. Tambien han traído de Alepo 30 presos comprometidos en los asesinatos cometidos con los cristianos en el año anterior.

Los insurgentes samotas confiesan su crimen é imploran la clemencia del Sultan.

Muktau Bey va á marchar á Alejandria, en donde desempeñará una mision del Gobierno. Ahmet Bey se dirige al Cairo. Lleva los libros santos para la mezquita costeadá por el Sultan en dicha ciudad.

### NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 22 de Abril.

Habiéndose casualmente guarecido SS. AA. RR. en la tienda de campaña del Ayuntamiento, situada en el Real

de la feria, durante el copioso aguacero que cayó á las nueve de la mañana, tuvieron noticia por el Sr. Regidor Bueno de la desgracia acaecida á una pobre infeliz anciana de mas de 80 años de edad que estaba con su tienda de juguetes. Fue el caso que desprendida una almena al impetu del viento, al caer puso en peligro la vida de la anciana, no sin convertir en pedazos los objetos de su mercancia. Sabedora S. A. R. la Infanta de este incidente, mandó dar á la desgraciada muger la cantidad de 320 rs., con los que cubrió ciertamente su pérdida.

La mañana se lució: á las nueve volvió el cielo á rociar fuertemente el campamento, poniendo en retirada á la bulliciosa multitud que creía gozar de la feria por ahora. Parece que ayer entró mas ganado, sobresaliendo en la venta los potros y los cerdos, como sucedió el primer día, pues se han vendido los primeros á 3000, 2500, 2000 y 1500 rs. El lanar ha tenido tambien buen precio. Aun es de esperar que, con la prorogacion, cobre mas animacion la venta.

(Del Porvenir.)

Cádiz 22 de Abril.

Para conocimiento de las muchas personas que concurren todos los años á la feria de Puerto-Real, insertamos el siguiente anuncio que de aquella poblacion se nos remite:

Con objeto de que los traficantes y dueños de ganados que concurren á ella encuentren abundantes pastos en la dehesa señalada al intento, tiene dispuesto este Ayuntamiento permanezca acotada desde los primeros días del mes de Febrero, continuando tambien el permiso para que los forasteros puedan entrar con sus ganados á disfrutarlos, libres de toda retribucion, desde el día 2 por la tarde hasta el medio día del 6.

La Autoridad local de esta villa, atenta siempre á contribuir por su parte en todo lo concerniente á la prosperidad, fomento y ornato de la misma, ha dado principio por hacer una completa reforma en la plaza de Jesus, dando otra nueva planta á su pavimento, convirtiéndola en un hermoso salón de recreo, para lo que se ha separado de su centro la fuente que impedía el paseo á los concurrentes, y en cuya obra se trabaja con asiduidad á fin de que esté concluida para los días de feria. Ademas, dicha Autoridad, persuadida que la reunion del presente año debe ser numerosa, como lo ha sido en los anteriores, y con la idea de que en aquellos días presente la poblacion un aspecto sorprendente, tiene ordenado que sus principales calles esten engalanadas con banderines y otros adornos que ofrezcan una perspectiva agradable: al intento el salón se verá iluminado del mejor gusto posible con arreglo á su actual forma, estándolo igualmente la fuente de la plaza de la Iglesia con multitud de vasos de colores.

La comision de festejos, queriendo hacer algunas demostraciones de regocijo público que ocupen el tiempo que no sea de mercado, ha establecido para los tres días el programa siguiente:

Se dará principio por lidiar un gallumbo la víspera de la feria á la hora que siempre ha sido de costumbre.

Día 1.º En la mañana de este y hora de las doce se situará la banda de músicos aficionados de esta en el sitio que se designe para tocar variadas piezas agradables. Por la tarde y hora de las cinco volverán á reunirse en el concurrido pasco de Carretones con igual objeto hasta la caída del sol, dirigiéndose en seguida á ocupar el tablado en el nuevo paseo, y continuar tocando de ocho á once de la noche, dando tiempo á la salida del segundo gallumbo.

2.º A las doce de esta mañana se ha de verificar el divertido espectáculo de correr cintas á caballo, diversion que tanto agradó al público el año anterior.

Para hacer mas grata la velada de esta noche hay dispuesta una primorosa palma de fuego, la cual se iluminará á las nueve si el tiempo lo permite.

3.º De doce á dos de la tarde se lidiará un hermoso toro para diversion de los aficionados. La tarde y noche se entretendrán como las del primer día, concluyendo todo con la corrida del tercer gallumbo.

En las referidas tres noches, é intermedios de la música, tendrán lugar vistosos cohetes y ruedas de fuego.

Habiéndose suscitado varias quejas por algunos vecinos de la plaza de la Iglesia á causa de que los puestos de juguetería se ponen delante de sus casas, impidiéndoles la vista de aquella y originándoles otros perjuicios, se ha determinado que solo los de buñolería queden en la expresada plaza, y los demas pasen á la calle Ancha en los parajes que no molesten al vecindario. (Del Comercio.)

Santiago (Galicia) 20 de Abril.

Amantes de la gloria y celosos de la prosperidad de nuestra provincia, siempre hemos oido con disgusto las equivocadas descripciones que muchos hacen del estado de los habitantes de Galicia, de su cultura y de su instruccion; y nos hemos admirado tambien que con los elementos de riqueza que encierra no haya superado á todas las de España en agricultura, en industria y en comercio. Es verdad que su suelo, rodeado en gran parte por el Océano atlántico, en el que tiene hermosísimos puertos, no ofrece esas interminables llanuras que, cubiertas de mieses, se ven con admiracion en las provincias centrales de España; que el viajero no percibe en Galicia columnas de humo que de lejos le señalan el lugar donde una máquina de vapor mueve centenares de husos, como en la industriosa Cataluña; que no se goza en ella de ese cielo despejado, de esas campiñas floridas de que hacen alarde las provincias meridionales; pero en cambio su terreno desigual surcado por infinidad de arroyos y algunos rios caudalosos presenta á cada paso pequeños, pero fértiles y amenos valles, pintorescos colinas y montes escarpados, donde la variedad de un clima siempre templado y la diversa composicion de la tierra facilitan el cultivo de multitud de plantas útiles y la cria de numerosas reses.

Y esos mismos raudales de agua que humedeciendo la atmósfera en los calurosos meses de verano llevan consigo la vida y la frescura, dan movimiento á varias ruedas que con mas sencillez y menos gastos mueven, ora las cardas de una fábrica de paños, ora los husos donde se hila el algodón, ora los mazos del bocarte en que se trituran los minerales. ¿Por qué pues con tantos elementos de prosperidad como reúne en su seno una de las mayores provincias de España y con una poblacion numerosa, sóbria y trabajadora, se la

considera injustamente como de las mas atrasadas, y es tan poco atendida? Porque separada de las demas por altas montañas que forman como una muralla natural muy á propósito para defender su territorio de invasiones enemigas, pero perjudicial para la comunicacion y comercio, que son la base de la prosperidad de los pueblos modernos, ni recibe las visitas de los que de la corte salen en ciertas temporadas del año para instruirse ó recrearse, y estampan despues en los periódicos descripciones tal vez exageradas de lo que han visto en sus viajes. Porque su poblacion diseminada no se ha reunido para formar una gran ciudad donde concentrándose el lujo y la opulencia atrajesen á su alrededor multitud de proletarios, que perdiendo las sencillas costumbres de los campos y el hábito de trabajar, se volviesen bulliciosos y animados y exigiesen una continua vigilancia de la buena gobernacion, y porque los gallegos sin altivas pretensiones, sin ambicion y con excesiva modestia se contentaron con trabajar para sí, se dieron por satisfechos con disfrutar de una feliz medianía, y no se excitó su amor propio al oír las pomposas frases con que otras provincias celebran su creciente prosperidad, aunque no se olvidaron de hacer en su país mejoras lentas, pero sólidas, y de aumentar poco á poco el bienestar general.

Galicia no está atrasada, no: Galicia está ignorada, y á nosotros los gallegos incumbe darla á conocer. Ya pasó el tiempo del silencio: la publicidad es una necesidad de la época, y seria criminal nuestra apatía si en medio de la agitacion que en todas partes se advierte para reclamar y llevar á cabo mejoras positivas, permaneciésemos nosotros mudos espectadores. Nuestra provincia debe llegar á ser una de las mas ricas de España, pues tiene elementos para ser industrial, y su agricultura, que en el día produce mas de lo que necesita su poblacion para sostenerse y que da algun sobrante para otros países, será con un poco de proteccion un manantial fecundo de riqueza. Y no se crea que nos ciega el amor patrio: la descripcion de lo que es Galicia y de lo que podrá ser si se utilizan los dones con que la favoreció la naturaleza, dice mas que cuanto puede estamparse en un periódico. Demos pues á conocer estos dones; publiquemos en alta voz lo que tenemos, y pidamos con teson lo que necesitamos y de justicia se nos debe: no nos cansemos de repetir que por ahora es de urgente necesidad la construccion de carreteras que pongan en relacion esta provincia con las demas del reino y establezcan la comunicacion entre los mismos pueblos gallegos. Si esto se consigue, como es de suponer atendida la justicia de la demanda, la prosperidad pública aumentará extraordinariamente, y la agricultura, la industria y el comercio se desarrollarán como por encanto.

Asi pues presentaremos en diversos artículos una sucinta relacion de los elementos que se reúnen en Galicia para que en ella, aunque en diferentes puntos de su superficie, florezca la industria minera, se desenvuelva la fabrica y se practique la agricultura en sus diversos ramos; y su sola enumeracion pondrá de manifiesto parte de la que tenemos, y el partido que la actividad industrial que empieza á observarse y el espíritu de asociacion agrícola industrial y mercantil que quisiéramos que apareciese, pueden sacar del suelo de nuestra provincia.

La compañía dramática de la Coruña, que finalizó sus trabajos en Enero último, volverá á comenzar sus tareas en la próxima Pascua de Resurreccion de vuelta de su viaje al Ferrol, reformada con la adquisicion del primer actor de carácter anciano D. Angel Galvez.

La joya de mas mérito de la escena española, la eminente actriz Doña Matilde Díez, tan solicitada en todos los teatros, se presentará por primera vez en el de esta ciudad, tomando parte en 20 representaciones, que darán principio el inmediato día 1.º de Mayo.

Anteayer han salido de esta ciudad tres compañías del regimiento de Aragon con el destino, segun de público se dice, de cubrir la frontera de Portugal por la parte de Galicia.

En la mañana de ayer se ha celebrado por la guarnicion de esta ciudad la Resurreccion del Salvador con música y voladores en la plaza de San Juan.

En la mañana de ayer y hoy ha salido de esta ciudad un número extraordinario de personas para concurrir á la acreditada feria de la Pascua en Padron.

Estado comparativo de poblacion en Santiago:  
En 1838, 7847 varones; 40,382 hembras. Total de almas 48,229.

En 1844, 8320 varones; 40,851 hembras. Total de almas 49,171.

En 1844, 7929 varones; 40,516 hembras. Total de almas 48,445.

En 1847, 7824 varones; 40,407 hembras. Total de almas 48,231.

En 1851, 7793 varones; 40,432 hembras. Total de almas 48,225. (Del Eco de Galicia.)

Villajuan 18 de Abril.

Desde aqui con dificultad se puede ser puntual en avisar con exactitud los buques que entran y salen de Carril y Villagarcía, procedencias, cargamentos, destinos con escalas, y mas particularidades, tanto por lo poco que se frecuenta aquella Aduana, cuanto que respecto á los destinos muchos se habilitan para Cataluña, y al tiempo de la salida, y en virtud de últimas noticias no pasan de Andalucía ó Valencia.

Esta ria, que en sí forma muchas con sus cinco brazos ó ensenadas, es sin duda de las mas susceptibles de mejoras; y no solo está desatendida como las demas por el mal orden de pescar, sino que siendo por desgracia la mas sucia de rocas que exponen en gran manera la entrada de buques mayores, causan muchas averías al tránsito de las lanchas pescadoras. Las mas notables, y que solo se descubren en baja mar, conocidas por el Porron, la Barra, el Seijo, Puntal de Cabio, Señal del Maño, Camoneos y otras en los años 36 y 37, fueron valizadas con todo esmero y perfeccion por el Comandante marina D. Manuel Gutierrez de C. viedes; pero en el discurso de un año desaparecieron sin duda por la ambicion de herreros y marineros que prefieren un día de buen pasar al de muchos de exposicion de su vida. Podrían fijar-

se otras valizas pagadas por los gremios, siendo de cuenta de los puertos mas inmediatos el celo para su conservacion. (Del mismo.)

Vigo 15 de Abril.

El día de la Virgen de los Dolores es muy celebrado por los vigueses, y en este año se habia preparado una solemne funcion de iglesia en que tomarian parte las señoras y los caballeros mas distinguidos del pueblo; pero el Sr. Obispo de la diócesis ha tenido á bien comunicar al cura de la parroquia una órden terminante para que de ninguna manera permitiese voces femeninas en la casa de Dios.

En su consecuencia no ha habido mas que una misa mayor y una oracion en elogio á la Virgen.

En el mismo día el Sr. Ortega, Cónsul portugués, para celebrar el aniversario de su madre, ha dado una comida á las personas de su intimidad, y una tertulia, á la cual concurrió la sociedad mas selecta de Vigo: su casa estaba adornada con exquisito gusto, y en una de las salas estaba colocado con mucha elegancia un caprichoso ambigú: la animacion de las hermosas viguesas y la amabilidad de los dueños de la casa daban mucho realce á esta pequeña, pero brillante sociedad. Cantáronse diversas piezas de música: entre ellas sobresalió el duo de *Hernani* del inmortal Verdi, ejecutado por el Sr. de Verdones y por la jóven esposa del Sr. Ortega: esta amable é interesante señora ha venido á animar mucho la sociedad viguesa: sus atractivos, su espíritu fino é ilustrado hacen realzar sus prendas que solo se adquieren con una inteligencia superior y una educacion esmerada. (Del mismo.)

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 23 de Abril á las tres de la tarde.

| Clase de efectos.                               | Curso.    | Observaciones. |
|---|-----------|----------------|
| Títulos del 3 por 100.....                      | ..        | 35 5/8 din.    |
| Id. del 4 por 100.....                          | ..        | ..             |
| Id. del 5 por 100.....                          | 45 15/16. | ..             |
| Deuda sin interes.....                          | ..        | 6 5/8 din.     |
| Cupones no llamados á capitalizar.....          | 8.        | ..             |
| Acciones del Banco español de San Fernando..... | 405 din.  | ..             |

## CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51 d. Paris, 5-26 d. á 8 d. v.

|                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| Alicante, 1/2 á 3/4 d.           | Málaga, 3/4 din. d.   |
| Barcelona á ps. fs., 1/2 pap. d. | Santander, par.       |
| Bilbao, par.                     | Santiago, 1/2 din. d. |
| Cádiz, 3/8 d.                    | Sevilla, 3/8 d.       |
| Coruña, 1/2 id.                  | Valencia, 1/2 id.     |
| Granada, 1 á 3/4 id.             | Zaragoza, 1/2 pap. d. |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

En el despacho de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la Coleccion legislativa de España, que comprende el segundo cuatrimestre de 1850, y corresponde al volumen L. de la antigua Coleccion de decretos. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores desde el año 1846 inclusive es de 49 rs. en rústica.

Si se toman de 500 á 1000 ejemplares á..... 47  
de 1000 á 1500..... á..... 45  
y de 1500 en adelante..... á..... 44

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año se halla en prensa.

## VIAGE A LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad de Cádiz para la Habana la fragata española *Apolo*, su capitán D. Manuel Villaverde: admite pasajeros, los que recibirán el buen trato que tiene de costumbre, dando pan fresco diario. Para mas informes D. Pedro Martinez de Pinillos, calle de Vergara, número 10, principal, derecha. 4

## PARA MANILA.

La muy velera fragata *Bella Vascongada*, surta en la bahía de Cádiz, saldrá de este puerto para el de Manila del 10 al 15 del próximo mes de Mayo, y admite carga y pasajeros con las comodidades y celeridad que tiene acreditado en sus viajes anteriores. La despacha en Cádiz D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 26, cuarto segundo de la izquierda. 2

## TEATROS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de la actriz Doña Concepcion Sampedo.—Sinfonia.—*Mariana*, drama en cinco actos, precedidos de un prólogo en dos cuadros, escrito en frances por los célebres Bourgeois y Masson, arreglado á nuestra escena.—El ole, baile, por Doña Manuela Perea (la Nena), la cual se ha prestado gustosa á desempeñarlo en obsequio á la beneficiada.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. Hoy no hay funcion.—Mañana á las cuatro y media de la tarde.—*La pensión de Venturita*, comedia en tres actos.—*Boleras á ocho*.—*Una noche toledana*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*La banda de Capitan*, comedia en un acto.—*Boleras robadas*.—*¿Cuál de los tres es el tío?* comedia en un acto.—Baile.—*¡Por un loro!* comedia en un acto.—Baile.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.